

# INTENDENCIA DE COLONIA

## *Pliego de Condiciones Particulares*

### CAPITULO I GENERALIDADES

#### 1.1 Objeto.

La presente se refiere a la ejecución de obras de infraestructuras previas a la construcción de viviendas (para realojos) en el padrón 8531 de la ciudad de Carmelo.

#### 1.2 Designación.

***“Obras de infraestructura anexas a construcción de viviendas en la ciudad de Carmelo”.***

### CAPITULO II ESPECIFICACIONES DE LA OBRA

#### 2.1 Descripción de los trabajos y obligaciones del contratista.

Las tareas que se describirán serán objeto de pago mediante el rubro correspondiente, y consistirán en:

##### **Rubro 1) Suministro de tubería PEAD Ø75mm PN 10 (Agua Potable)**

Consta del suministro de la tubería de acuerdo a las exigencias dejar acopiadas en sitio y resguardadas por la empresa. La integridad de la misma será entera responsabilidad de la empresa.

Previo a la entrega los mismos serán presentados a la DO y OSE para su aprobación.

##### **Rubro 2) Colocación de tubería PEAD Ø75mm PN 10 (Agua Potable)**

Comprende el zanjeado, colocación de acuerdo a la memoria de OSE llamada “Memoria Descriptiva General para Instalación de Tuberías a Presión”, realizando las adecuaciones a esta obra en particular, tapado y compactación de la zanja. Para la colocación también comprende todos los artículos necesarios para la correcta instalación (como empalmes, tapones, tee, etc. para realizar con electrofusión). También comprende la ejecución de las pruebas hidráulicas correspondientes, las cuales se realizarán en coordinación con la DO, coordinando con OSE para el llenado de la tubería de manera de no afectar el servicio de la localidad y para que OSE realice el acta de la prueba hidráulica de acuerdo a las condiciones exigidas por el organismo.

Sin ser exhaustivo como se detalla en la memoria antes mencionadas los trabajos serán los siguientes:

La tubería irá emplazada en el fondo de la zanja que tendrá un ancho de 0.60m, una profundidad de 1.10m en calzada y 0.70m en vereda, debiendo acompañar el perfil longitudinal de las calles, quedando a criterio de la DO y a lo que OSE indique, las variaciones en este punto.

En relación con el manipuleo y colocación de los caños se realizarán con sumo cuidado sin golpearlos ni dañarlos.

El caño deberá ser cuidadosamente raspado previo a su soldadura, se deberá utilizar alineador para la soldadura, luego la zanja debidamente tapada y compactada.

El relleno de la zanja se iniciará por colocación de arena o tierra pulverizada en el fondo de esta y a los costados del caño de modo que quede bien calzado. Se continuará este relleno hasta cubrir el caño compactando adecuadamente toda la superficie con elementos adecuados.

A 30 cm sobre la tubería se colocará una cinta de 10cm de ancho de color celeste que dirá agua (cinta aprobada por OSE).

El relleno se continuará por capas sucesivas de 0.30m de espesor compactadas con humedad óptima hasta lograr el 90% de la densidad óptima del suelo respectivo.

El relleno se hará en primera instancia dejando las uniones soldadas al descubierto hasta realizar la prueba hidráulica correspondiente. Una vez aprobada la prueba hidráulica se procederá a terminar el relleno compacto y a la realización de la regularización del terreno a nivel de pavimento.

Todas las piezas y aparatos (Tee, Curvas, llaves de paso, hidrantes) deberán ser debidamente ancladas en dados de hormigón ciclópeo de modo de evitar trepidaciones o movimientos inconvenientes que puedan afectar el buen funcionamiento de la instalación (Según plano de OSE No.31265).

#### *Prueba hidráulica*

Antes de rellenar totalmente las zanjas se procederá a verificar la impermeabilidad de las Juntas, sometiendo las tuberías a una prueba de presión de 9,0 kg/cm no debiendo manifestar las juntas la menor exudación.

Esta prueba se realizará durante 2 horas no admitiéndose pérdida alguna.

Los tramos de prueba serán a lo sumo de 400m de longitud siendo de cargo de la Empresa dichas pruebas. Será de rechazo el trabajo cuando aparezcan pérdidas en la instalación.

#### **Rubro 3) Suministro y colocación de cámara de con llave de paso o hidrante (Agua Potable)**

Comprende la ejecución de las cámaras, con marco y tapa de fundición, la cual dependerá si queda emplazada en calle o vereda la armadura y espesor del marco y tapa. También comprende el debido anclaje de las llaves, debiendo previamente inspeccionarse el correcto cierre de las mismas. La cámara se realizará con una tubería de 500mm y de la altura que quede determinado en obra.

Tendrá un piso de hormigón el cual será parte del anclaje de la llave. Y se deberá contemplar todos los artículos necesarios para su correcta instalación como puede ser bridas, bulones, etc.

Se debe incluir el suministro de la llave de paso o el hidrante, los cuales deben cumplir las especificaciones de OSE.

#### **Rubro 4) Empalmes a la red existente (Agua Potable)**

Aprobadas las pruebas hidráulicas se coordinará con la DO y OSE la realización de los empalmes.

La empresa realizará los empalmes o brindará el apoyo de mano de obra necesaria para la realización de los mismos. Los mismos serán supervisados y dirigidos por la DO y OSE, el contratista deberá: realizar todo el movimiento de tierra necesario, transportar piezas, materiales y herramientas, balizar los pozos y disponer del personal de apoyo para dichas tareas. La maniobra de llaves a efectos de realizar los empalmes será realizada por personal de OSE y coordinada por la DO.

Se debe incluir el suministro de las piezas necesarias para realizar el empalme (tees, juntas gibault, etc.).

#### **Rubro 5) Suministro de tubería PVC Ø200mm (Saneamiento)**

El contratista se hará cargo de todos los suministros para la correcta ejecución de la obra, así como del correcto acopio en obra de los materiales, evitando daños. Sera total responsabilidad del contratista la custodia y resguardo de los materiales.

Se empleará PVC Ø200 UNIT ISO 4435 Serie 20.

#### **Rubro 6) Colocación de tubería de PVC Ø200mm (Saneamiento)**

Este rubro comprende los trabajos de zanjeado, entibado (en casos necesarios), colocación de cama de arena, nivelación de acuerdo con proyecto, colocación de tubería, tapado y correcta compactación. Se deberá tener especial cuidado de que se encuentre limpio el interior de los caños, en particular la parte de

los aros de goma, lo cual ayudará a asegurar la estanqueidad de la red.

Los mismos se harán de acuerdo a la memoria técnica de OSE llamada "Memoria Descriptiva General para Obras de Alcantarillado".

Las pruebas hidráulicas se realizarán de acuerdo a lo que determine OSE, las mismas podrán ser con agua o con aire, en cualquier caso, la empresa contratista deberá disponer de todos los elementos necesarios para realizar correctamente las pruebas.

*Aclaración:* se deben incluir las conexiones individuales (15 unidades), colocando tee 200 a 110 con parante, codo, caño al 2% y tapón en el extremo, para que luego las viviendas se conecten en ese punto. Se colocará una cinta de señalización para proteger estas conexiones.

#### **Rubro7) Registros de primera (Saneamiento)**

La totalidad de los registros serán de primera y los mismos se harán de acuerdo con el plano tipo de OSE número 22.282/A. Serán de anillos de hormigón y prolongados en su parte superior con una pieza troncocónica que admitirá la descarga de tránsito al terreno, y quedarán rematados con marco y tapa a nivel cota de pavimento terminado. También se deberá suministrar y ejecutar el marco y tapa de acuerdo al plano tipo número 23.412, los escalones serán de PRFV o Hierro Galvanizado de 25mm de diámetro y estarán amurados a la pared mediante anclaje químico saliendo 15cm del paramento y tendrán una separación de 30 cm entre sí.

Se le realizará un revoque interior alisando todas las imperfecciones que tengan los aros.

En el fondo se realizará una losa de espesor de 20cm con una media caña inferior que permita el correcto drenaje.

#### **Rubro 8) Registro terminales (Saneamiento)**

Las cámaras se harán de acuerdo al plano número 22.282/A y su marco y tapa de acuerdo al plano 23.412.

Estos constarán de una prolongación del colector en sentido vertical unido por un codo a Colocación de tubería de PVC 200mm 90°.

En lo que respecta a Agua Potable y Saneamiento, independientemente de lo descrito aquí, se deberá acatar lo indicado por OSE en cuanto a los materiales y a la ejecución de la obra.

En todos los casos se facturará lo realmente ejecutado de acuerdo a la unidad del rubro.

Todas las instalaciones existentes de servicios públicos en la zona deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, el cual será responsable por cualquier daño que les pueda suceder.

Asimismo, se tomarán todas las precauciones necesarias para evitar el perjuicio de personas, vehículos, maquinarias, edificios cercanos, árboles, postes, columnas y cloacas existentes, reparando los daños cuando ocurrieren e indemnizando por ellos.

El contratista será responsable por la calidad de los materiales, procedimientos de trabajo, utilización de equipos y personal, y resultado final de las obras.

Responderá por cualquier falla o anomalía, tanto a la Administración y terceros en su caso.

El contratista no tendrá derecho a reclamaciones ni indemnización alguna de parte de la Administración en concepto de daños y perjuicios, por concepto de daños generados por el tránsito público pasante por la obra.

La Administración queda eximida de toda responsabilidad en caso de accidentes originados en deficiencias en los desvíos, señalización de la obra o de los propios desvíos, elementos de seguridad y protección, etc.

## **2.2 Gastos a cargo del Contratista y de la Comuna.**

El Contratista suministrará todos los materiales (excepto los que se detallan a entregar por la Comuna), herramientas, maquinarias, elementos de seguridad para el trabajo y transporte de los operarios,

elementos de señalización en la vía pública, la totalidad de la mano de obra necesaria para ejecutar las tareas indicadas.

El Contratista deberá contar necesariamente, dentro de sus elementos de trabajo, con las siguientes maquinarias y herramientas:

- Excavadora.
- Retroexcavadora.
- Rodillo compactador.
- Camión con caja volcadora.
- Hormigonera.
- Placa vibratoria.
- Vibrador de hormigón.
- Amoladora.
- Elementos de señalización (carteles indicadores y de obra, carteles de desvío, balizas destellantes, rollos de malla plástica delimitadora, cintas indicadoras, etc.). La tipología de cartelera será la definida en la norma de la DNV.

Además de la cartelera reglamentaria de seguridad, se deberá contar presencia permanente en cada frente de obra que se encare, con al menos 4 carteles móviles, según modelo que se adjunta. La dirección de la obra podrá indicar la presencia de mayor cantidad en caso de que la situación lo amerite.

EN EL CASO DE LA EXCAVADORA, RETROEXCAVADORA, RODILLO COMPACTADOR Y CAMION CON CAJA VOLCADORA, LA EMPRESA DEBERA ACREDITAR SU PROPIEDAD MEDIANTE TITULO DE PROPIEDAD O CERTIFICACION NOTARIAL.

La Comuna suministrará:

- La totalidad del balasto CBR60 necesario, cargándolo sobre camión del Contratista, en la cantera que oportunamente la Comuna mantenga en actividad más próxima a la obra.

### 2.3 Cuadro de metrajes.

Rubro	Concepto	U	Cantidad
1	Suministro de tubería PEAD Ø75mm PN 10 (AP)	m.l.	165
2	Colocación de tubería PEAD Ø75mm PN 10 (AP)	m.l.	165
3	Suministro y colocación de cámara de con llave de paso o hidrante (AP)	U	2
4	Empalmes a la red existente (AP)	U	1
5	Suministro de tubería PVC Ø200mm UNIT ISO 4435 Serie 20 (SAN)	m.l.	285
6	Colocación de tubería de PVC Ø200mm (SAN)	m.l.	285
7	Registros de primera (SAN)	U	3
8	Registro terminales (SAN)	U	2

#### **2.4 Actualización de los precios.**

Los precios de todos los rubros serán cotizados en moneda nacional y serán actualizados en cada certificación según la siguiente fórmula paramétrica, usando para su ajuste los valores de los boletines mensuales que emite el Dpto. de Costos de la DNV-MTOP.:

$$P = 0 \frac{.32 * J}{J_0} + 0 \frac{.26 * CV}{CV_0} + 0 \frac{.12 * D}{D_0} + 0.30 * \left( 0 \frac{.08 * GOil}{GOil_0} + 0 \frac{.33 * P}{P_0} + 0 \frac{.42 * Fe}{Fe_0} + 0 \frac{.17 * Mad}{Mad_0} \right)$$

Donde los coeficientes son:

Actuales	Básicos	Concepto
J	J <sub>0</sub>	Jornales
CV	CV <sub>0</sub>	Costo de vida
D	D <sub>0</sub>	Dólar
GOil	GOil <sub>0</sub>	Gas oil
P	P <sub>0</sub>	Cemento Portland
Fe	Fe <sub>0</sub>	Hierro
Mad	Mad <sub>0</sub>	Madera de Encofrado

#### **2.5 Plazo y ritmo de los trabajos.**

Los trabajos deberán iniciarse dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de firmado el contrato, y supone un ritmo continuo de labor con jornadas de ocho horas, de lunes a viernes, no pudiendo interrumpirse por otro motivo que no sea por condiciones climáticas adversas.

La obra tendrá un plazo máximo de ejecución de 1 mes. **El comienzo de la obra será inmediato.**

#### **2.6 Señalamiento de la obra.**

Será responsabilidad del Contratista la colocación de las señales (cartelería, vallados de seguridad, cintas delimitadoras, balizas reflectivas o lumínicas intermitentes) que a juicio de la Dirección de la Obra resulten indispensables para evitar accidentes en la zona de trabajo. Dichas señales no serán objeto de pago por separado, su costo quedará incluido dentro de los Rubros del Contrato.

#### **2.7 Dirección Técnica.**

La Dirección de la Obra estará a cargo del Departamento de Obras.

#### **2.8 Recepción de obra.**

La Recepción Provisoria de la obra se realizará una vez que estén terminados y aprobados por la Dirección, todos los trabajos que exigen el Contrato y los documentos que forman parte del mismo. Se labrará al efecto, el acta correspondiente, cuya fecha indicará el comienzo del período de responsabilidad por defectos. Corresponderá al Contratista la conservación de todas las obras ejecutadas, hasta su Recepción Definitiva.

La Recepción Definitiva se realizará una vez Vencido el plazo de responsabilidad por defectos (período de garantía: 6 meses) de las obras, y si no se hubieren constatado defectos en los trabajos objeto de esta contratación y sean por lo tanto de recibo el estado de las obras.

## **2.9 Normas laborales.**

El Contratista queda obligado a dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia laboral.

Deberá incluirse en sus relaciones convencionales con los respectivos Sub-Contratistas, la obligación de éstos, de cumplir con las disposiciones vigentes del Derecho Laboral.

El Contratista dará cumplimiento a lo establecido en la Ley 18.516, reglamentada por Decreto N° 255/010:

El Art. 12 establece: (Obligación de la Empresa) *“Las empresas contratadas para la ejecución de las obras deberán comunicar a las Comisiones Departamentales de Trabajo a que hace referencia la presente ley, la necesidad de peones prácticos y/o no especializados, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la notificación de la adjudicación de la obra y toda vez que en el transcurso de la misma fuere del caso.”*

Art. 14 establece: (Sanciones).-*“Los funcionarios del Estado que infrinjan lo aquí dispuesto, incurrirán en culpa grave y se aplicará a los responsables la sanción administrativa que corresponda, sin perjuicio de la responsabilidad civil que pueda tener lugar ([artículo 24 de la Constitución de la República](#)).*

Si la infracción la cometieran las empresas privadas se las sancionará con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 500 UR (quinientas unidades reajustables), a juicio de la Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social y cuyo destino será el funcionamiento de las respectivas Comisiones Locales de Trabajo a través de la Oficina Departamental de Trabajo. La empresa sancionada deberá regularizar la situación y pagar la multa aplicada antes de poder participar de nuevas licitaciones por parte del Estado.”

## **2.10 Ordenes de servicio.**

Durante la ejecución de las obras más el lapso hasta la recepción definitiva correspondiente, el Contratista se atenderá a lo que resulte de las piezas del contrato y a las órdenes de servicio e instrucciones que expida por escrito el Director de la Obra y de las cuales dará recibo el Contratista. Este estará obligado a cumplirlas aun cuando las considere irregulares, improcedentes o inconvenientes, siempre que se ajuste al contrato.

Cuando el Contratista se crea perjudicado por las prescripciones de una orden de servicio, deberá, no obstante, ejecutarla, pudiendo sin embargo presentar sus reclamaciones por escrito, bajo recibo en un plazo no mayor de 10 días al Director de la Obra, quien de inmediato las elevará informadas a sus superiores.

Si se dejara transcurrir este término sin presentar reclamaciones se entenderá por aceptado lo resuelto por la Dirección de la Obra y no le será admitido reclamación ulterior por tal concepto.

Las órdenes de servicio no liberan al Contratista de su responsabilidad directa por la correcta ejecución de los trabajos conforme a las reglas de su ciencia u oficio.

## **2.11 Multas.**

**1.** Si el contratista no iniciare las obras dentro del plazo establecido, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 U.R. (veinte unidades reajustables) por cada día hábil de atraso.

**2.** Si el contratista no diera cumplimiento a las órdenes de servicio, la Intendencia podrá aplicarle una multa equivalente a 20 U.R. (veinte unidades reajustables) por cada día de atraso hasta su cumplimiento.

**3.** El monto de la multa por no cumplimiento de las obras de reparación y conservación intimadas, luego de la recepción provisoria, será de 40 U.R. (cuarenta unidades reajustables) cada vez que esto se produzca.

**4.** Los atrasos en plazos de ejecución estipulados, serán penalizados con una multa equivalente a 10 U.R. (diez unidades reajustables) por cada día de atraso, hasta su efectivo cumplimiento.

La multa a aplicar le será descontada del primer pago que deba realizarse al contratista, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato si se hubiera abonado la totalidad del metraje.

Si acaso llegara a 30 (treinta) días hábiles, se podrá duplicar el monto de la multa a aplicar. La mora operará automáticamente de pleno derecho, por el no cumplimiento de las órdenes impartidas.

**CAPITULO III**  
**DE LA OFERTA**

**3.1 Cotización.**

En la oferta se cotizará el precio unitario por unidad de los grupos y rubros de la obra que figura en el numeral **2.3** de este Pliego, y será en moneda nacional.

Cada precio constituirá la compensación total por todos los equipos, herramientas, y elementos necesarios para realizar los trabajos establecidos.

**3.2 Leyes Sociales.**

Estas serán de cargo de la Intendencia de Colonia.

Los aportes que excedan a los cotizados y las multas generadas por atrasos en las presentaciones de las planillas mensuales, serán descontados a la empresa adjudicataria en las certificaciones mensuales que correspondan o eventualmente de la garantía de fiel cumplimiento de contrato según el caso.

**3.3 Información que se deberá establecer en la propuesta.**

- a) Plazo de mantenimiento de la oferta (no inferior a 30 días).
- b) Plazo total de ejecución de las obras (no superior al fijado en artículos anteriores).
- c) Fecha de inicio de la obra.
- d) Antecedentes: sólo serán consideradas las ofertas que acrediten en un listado de antecedentes comprobables en todos los rubros ofertados. Para tal fin se adjuntará la información comprobable necesaria para su corroboración, la cual deberá estar necesariamente avalada por el organismo oportunamente contratante.
- e) Monto máximo de mano de obra imponible.
- f) El Contratista suministrará con la propuesta listado de equipos a utilizar, describiendo edad y estado de los mismos.
- g) **E-mail y/o Fax de la empresa. Esto será considerado por la Administración como medio válido y suficiente para las notificaciones previstas en el proceso licitatorio.**

Además, se adjuntará el cuadro siguiente con la oferta:

RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1				
.				
.				
8				

<b>Sub Total:</b>
<b>IVA (22%):</b>
<b>TOTAL:</b>

**MONTO MAXIMO DE MANO DE OBRA IMPONIBLE (\$):**

### 3.4 ***Propuesta.***

Las propuestas se presentarán por correo electrónico a [licitaciones@colonia.gub.uy](mailto:licitaciones@colonia.gub.uy) de la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales de la Intendencia de Colonia, 2º Piso del Palacio de Gobierno Departamental (Calle General Flores N°467 de la ciudad de Colonia) o personalmente en dicha Dirección, **así como una vía en formato digital.**

- Deberá establecerse en “Asunto” que figura en e-mail el siguiente texto para asegurar su correcta identificación: “L.A. N° ...../2024” y “Denominación que figura en el Art. N° 1.2 de este Pliego”.
- La hora máxima de recepción de las propuestas será ..... (a completar por la Dirección de Compras).

### 3.5 ***Oferta.***

Deberá ajustarse al siguiente tenor:

NN en representación de la Firma ....., domicilio a los efectos legales en .....de la ciudad ....., se compromete, sometiéndose a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar las obras correspondientes a la Licitación Abreviada N°...../24, designada como: “**Obras de infraestructura anexas a construcción de viviendas en la ciudad de Carmelo**”, declarando conocer las especificaciones y Pliegos correspondientes, por los siguientes precios unitarios ..... (indicar precios en moneda nacional, por cada uno de los Rubros integrantes del Cuadro de Metraje), por lo que resulta el total de \$.....(Pesos Uruguayos.....).

Plazo de mantenimiento de oferta será de 30 días calendario desde la fecha de apertura (no podrá ser menor de treinta días).

**ACLARACION IMPORTANTE:** El oferente deberá incluir en su propuesta, el valor del IVA. Si no existiera aclaración al respecto en la oferta, estos valores se considerarán incluidos en ella.

## CAPITULO IV ADJUDICACION Y CONTRATO

### 4.1 ***Documentos que forman parte del contrato.***

- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales en los Organismos Públicos (Decreto 53/93 del 28/01/93).
- El presente Pliego Particular.
- El Pliego de Condiciones de la Dirección Nacional de Vialidad para la Construcción de Puentes y Carreteras en las partes técnicas de obra que no se opongan a lo establecido en este Pliego.
- Las aclaraciones y/o modificaciones relativas a la obra que se gestiona, efectuado por la Intendencia de Colonia durante el plazo del llamado.
- La propuesta del Contratista para la ejecución de la obra.
- Las órdenes de Servicio que suscriba el Director de la Obra dentro de las facultades que le confiere el Contrato.

### 4.2 ***Comparación de ofertas.***

Se tendrá en cuenta:

- Los antecedentes de la Empresa con respecto a obras similares.
- El precio de comparación resulta de multiplicar las cantidades indicadas en el cuadro de metrajes (Numeral 2.3 de este Pliego) por los precios unitarios cotizados incluido el IVA, a los que deberá sumarse el monto de mano de obra imponible declarado (M.I.), multiplicado por 0.718.

- A cada oferta calificada se le asignará un puntaje máximo de hasta 100 puntos, de acuerdo al criterio de la siguiente tabla, siendo la más conveniente para la administración la que logre el mayor puntaje:

CRITERIOS DE CALIFICACION	VALOR MAXIMO
<b>Precio de comparación económica de ofertas.</b> Le corresponderán puntaje máximo al menor precio, y un puntaje inversamente proporcional a las demás ofertas.	<b>75</b>
<b>Antecedentes en trabajos realizados del mismo tipo al licitado</b> , finalizados con una antigüedad no superior a 10 años a contar de la fecha del llamado. Se ponderará en base a la información que se adjunte, de acuerdo al siguiente criterio:	
Calidad de los trabajos (procesos empleados, de los materiales, prolijidad, terminación, etc.):	<b>16</b>
Monto de los trabajos :	<b>3</b>
Plazo de ejecución:	<b>3</b>
Gestión de seguridad:	<b>3</b>

**IMPORTANTE:** Los antecedentes en trabajos contratados por terceros deberán necesariamente estar documentados y contar con el aval del contratante para ser considerados.

#### **4.3 Contrato.**

Será de aplicación el artículo N°69 del TOCAF.

#### **4.4 Subcontratos.**

No se admitirán subcontratos.

#### **4.5 Información exigible al adjudicatario.**

- Recibo de adquisición del pliego del llamado.
- Documentación que acredite el cumplimiento de la Ley N° 16074 de fecha 10/10/89 (obligación de seguro por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales).
- Certificado vigente donde conste capacidad libre superior al monto cotizado en el Registro Nacional de Empresas de Obras Públicas del MTOP.
- Certificado de inscripción y vigencia en R.U.P.E.
- Certificado vigente V.E.C.A. del M.T.O.P.
- Certificado vigente de DGI.
- Certificado vigente de BPS.

#### **4.6 Garantía de fiel cumplimiento de contrato.**

Se constituirá la mencionada Garantía, la que será del 5% del monto del contrato y se mantendrá hasta la recepción definitiva de la obra. Esta deberá ser depositada, o acreditada en forma legal una vez realizada la notificación de la adjudicación, pudiendo efectivizarse por medio de:

- Depósito en efectivo.
- Depósito en Valores Públicos.
- Fianza o aval bancario.
- Póliza de seguro de fianza.

#### **4.7 Forma de Pago.**

Cada certificación mensual se abonará a 30 días de emitida la factura.

## **CAPITULO V DISPOSICIONES GENERALES**

#### **5.1 Consultas.**

Podrán efectuarse en el Departamento de Obras de la Intendencia de Colonia, Pasaje Interno casi Rivadavia, al correo electrónico [obras@colonia.gub.uy](mailto:obras@colonia.gub.uy) o a los teléfonos 45222363 o 45227000 (int. 260-263).

Por consultas referente a la presentación de las propuestas comunicarse a la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales al correo electrónico [licitaciones@colonia.gub.uy](mailto:licitaciones@colonia.gub.uy) o a los teléfonos 45227000 int.290 ó 45222967 en e horario de 12 a 18.

#### **5.2 Precio y adquisición de los Pliegos.**

El Pliego Único y Particular se podrá adquirir al precio de \$3.000 el juego, en la Dirección de Recaudación de la Intendencia de Colonia, **por giro o transferencia bancario dirigiéndose a Contabilidad y Presupuesto de la Intendencia de Colonia al teléfono 45227000 interno 294.**

#### **5.2 Apertura de ofertas.**

Fijase para esta Licitación un único llamado para la apertura de ofertas el día..... a la hora....., en la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales de la Intendencia de Colonia (2º Piso de Palacio de Gobierno Departamental, Av. Gral. Flores N°467, Colonia del Sacramento), mediante una aplicación electrónica que la Administración determinará, en la que la presencia de los participantes se realice en tiempo real. Por lo que, luego de la hora establecida para la entrega de las ofertas, la Dirección de Adquisiciones y Compras Estatales enviará a todos los oferentes el link y la contraseña para poder participar de la apertura vía zoom.

#### **5.4 Negociaciones.**

De acuerdo a lo establecido en el TOCAF, y en los casos que lo amerite, la Administración podrá entablar negociaciones con los oferentes, con el fin de obtener mejores condiciones técnicas, de precio, plazo o calidad.

#### **5.3 Disposiciones especiales.**

- La Intendencia de Colonia se reserva el derecho de dejar sin efecto este llamado a Licitación, o rechazar todas las propuestas presentadas por los motivos que considere oportunamente, sin que estos actos impliquen responsabilidad de ninguna naturaleza para ella.
- La adjudicación se efectuará globalmente a un sólo oferente y no por rubros individuales.
- La Administración se reserva el derecho de realizar trasposición de las cantidades que figuran en cada ítem de la tabla de rubrado en los porcentajes que crea necesario, no alterando la totalidad del monto a contratar, sin que ello implique compensación extraordinaria alguna al Contratista.

**ANEXOS:**

20240802 CO.003.AS 8531 Implantación tentativa rev5

22282-A1 Registros saneamiento

23412 Marcos y tapas para saneamiento

ANEXO IV - Cartel Móvil Obras en Vía Pública 2021-Model

**Remitirse al siguiente link:**

[https://drive.google.com/drive/folders/1fHeHrRbcKdd\\_DCBZbBfXDeteUG5G0KtM?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1fHeHrRbcKdd_DCBZbBfXDeteUG5G0KtM?usp=drive_link)